

Exp. B1027-21 31°

**Objeto:** Convocatoria para el proceso de Bolsa Instrumentistas. Año: 2021.

**Programa:** “Joven Orquesta de Canarias”

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS (JOCAN), AÑO 2021.**

Examinado el expediente relativo a la convocatoria referenciada que se pretende llevar a cabo a través de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., con el objetivo de continuar en el desarrollo del proyecto cultural de la Joven Orquesta de Canarias, en concreto, a través la selección de la bolsa de instrumentistas de la “Joven Orquesta de Canarias (JOCAN)”, año 2021, en vista de los siguientes,

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. (ICDC), de fecha 19 de mayo de 2021, se aprueba iniciar el Expediente de Convocatoria Pública con todos sus documentos, así como aprobar las Bases por la que se rige la Convocatoria Pública denominada " Bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2021", con el objetivo de convocar una nueva selección para cubrir las especialidades instrumentales que tienen o que eventualmente puedan tener plazas vacantes y ampliar las que ya están cubiertas para el año 2021, siendo las especialidades instrumentales sinfónicas objeto de esta convocatoria las siguientes: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe y corno inglés, clarinete, fagot y contrafagot, trompa, trompeta, trombón tenor y trombón bajo, tuba, percusión y arpa.

**SEGUNDO.-** No resulta ningún gasto económico a cargo de la aportación dineraria del Programa "Joven Orquesta de Canarias", según consta en las propias Bases de la Convocatoria.

**TERCERO.-** Las bases que rigen la convocatoria, en su tercer apartado, determinan que los participantes han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser natural de Canarias o residente canario*
- b) Haber nacido entre el 1 de enero de 1993 y el 1 de diciembre de 2003*
- c) Ser estudiante de enseñanzas musicales o haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.*
- d) No ser miembro de ningún conjunto sinfónico profesional.*
- e) No haber pertenecido anteriormente a la Joven Orquesta de Canarias.”*

Asimismo, señalan las bases, a continuación, que *“los aspirantes que no cumplan estos requisitos pero que demuestren un nivel adecuado en las grabaciones, **podrán ser incluidos a criterio del tribunal** en una base de datos para ser convocados a alguna actividad de la JOCAN en calidad de músicos invitados, si así lo precisara el proyecto.”*

**CUARTO.-** En las Bases de la Convocatoria se estableció (apartado 5) que los interesados disponían hasta el 25 de junio de 2021 a las 23:59 horas como plazo máximo para la presentación de las solicitudes. Habiendo transcurrido, por tanto, este plazo de presentación.

**QUINTO.-** Tras la recepción de las solicitudes, el 27 de agosto de 2021 se publicó en la web del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., resolución firmada por este Consejero Delegado donde se daba publicidad a los listados provisionales que se relacionan a continuación:

Anexo I: Aspirantes admitidos para el proceso de evaluación a la bolsa de instrumentistas de la JOCAN,

Anexo II: Aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, pero han sido admitidos para el proceso de evaluación de músicos invitados de la JOCAN

**SEXTO.-** A través de esta resolución se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, para subsanar los posibles defectos que hayan advertido los solicitantes en el listado o formular las alegaciones que consideren al mismo.

**SÉPTIMO.-** Habiendo transcurrido, por tanto, el mencionado plazo de subsanación, se publicó, el 7 de septiembre de 2021, resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. donde se aprobó el listado definitivo de candidatos admitidos y excluidos y se nombró al tribunal, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

**OCTAVO.-** El Tribunal responsable de la selección de los aspirantes efectúa una fase única de evaluación de los mismos, conforme a la séptima de las bases reguladoras de la convocatoria, reuniéndose para el 13 de septiembre de 2021, según figura en el acta del propio tribunal. Habiéndose presentado un total de 77 solicitudes de las siguientes especialidades sinfónicas: violín, viola, violonchelo, flauta, oboe y corno inglés, clarinete, fagot y contrafagot, trompa, trompeta, trombón tenor y trombón bajo, tuba y percusión y una vez examinada la documentación y archivos aportados por los solicitantes, el tribunal decidió sobre la selección o no selección de los aspirantes, siendo su decisión inapelable.

**NOVENO.-** El listado de los aspirantes seleccionados se publicará en la web del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. Así se entenderá que aquellos aspirantes que no figuren en los listados no están seleccionados para participar de la bolsa de instrumentistas ni para participar como músicos invitados. Todo ello efectuado en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), adaptado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de lo dispuesto en las Bases reguladoras de la Convocatoria, en concreto en la base séptima.

**Y CONSIDERANDO** que este Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, por lo que, en uso sus facultades,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de seleccionados de la convocatoria para la Bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN) para el año 2021, según el acta suscrita por el tribunal calificador de 13 de septiembre de 2021, relacionada de la siguiente manera:

- Anexo I: Aspirantes seleccionados para formar parte de la bolsa de instrumentistas de la JOCAN en la convocatoria 2021.
- Anexo II: Aspirantes que no cumplían alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, pero que fueron admitidos para el proceso de evaluación de músicos invitados de la JOCAN y tras su evaluación fueron valorados como aptos.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/ccr/Convo2021/SeleccionMusicosJOCAN/ConvocatoriaSeleccionMusicosJOCAN.html>, apartado "CONVOCATORIA SELECCIÓN DE MÚSICOS", considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de septiembre de 2021.

**El Consejero Delegado  
Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.**



**Fdo. Rubén Pérez Castellano**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS (JOCAN), AÑO 2021**

**ANEXO I: ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOCAN EN LA CONVOCATORIA 2021.**

NOMBRE Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
Dalila Díaz F.	FLAUTA
Carmen Delia Perdomo A.	FLAUTA
María Cárdenes T.	OBOE
Paula del Carmen Pérez J.	OBOE
Raquel Andrea Chico D.	CLARINETE
Alba Alberola B.	CLARINETE
Sebastián Fernando Angulo H.	CLARINETE
Keila Arocha H.	TROMPA
Pablo Jiménez D.	TROMPA
Emilio López H.	TROMPETA
Jesús Miguel García P.	TROMPETA
Miguel Cejudo G.	TROMPETA
Carlos Francisco Bieito A.	TROMBÓN
Sergio Javier González F.	TROMBÓN BAJO
Ancor José Batista S.	TUBA
Miguel Pérez V.	PERCUSIÓN
Joel Iván Reyes P.	PERCUSIÓN
Gema Isabel Vega D.	PERCUSIÓN
Andrea de La Cruz Armas B.	PERCUSIÓN
Nieves Abad M.	VIOLÍN
Roberto Basterreche A.	VIOLÍN
Rosa Elena Padilla M.	VIOLA
Jae Min Kim K.	VIOLONCHELO
Pablo Hidalgo R.	VIOLONCHELO
Lidia Santana G.	VIOLONCHELO
Jorge Segura O.	VIOLONCHELO
Judit Díaz A.	VIOLONCHELO
Acorán Fernández P.	VIOLONCHELO

**ANEXO II: ASPIRANTES QUE NO CUMPLÍAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, PERO QUE FUERON ADMITIDOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE MÚSICOS INVITADOS DE LA JOCAN Y TRAS SU EVALUACIÓN FUERON VALORADOS COMO APTOS.**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Jorge Villatoro H.	FAGOT
Marta Lorente A.	TROMPA
Cristina Sánchez M.	TROMPA
Ainhoa Ródenas G.	TROMPA
David Baena G.	TROMPA
Nicolau Puig D.	TROMBÓN
Félix Maceda L.	TROMBÓN TENOR
Markel Pérez E.	PERCUSIÓN
Darío Montero I.	VIOLÍN
Celia Rebate N.	VIOLÍN
David Blanco P.	VIOLA
Samuel Esteban Poblete A.	VIOLA
Aurora Fibla T.	VIOLONCHELO
Olga Gallego C.	VIOLONCELLO
Paula Qiao Lebón R.	VIOLONCHELO